GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

Comunicación Interna SG/DGD N° 102 /2025

A:	*Dirección de Transparencia y Anticorrupción*
De:	*Dirección de Gestión Documental*
Referencia:	*Informe Cartas Oficiales mes de JULIO*
Fecha:	*14/08/2025*

Tengo el agrado de dirigirme a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción con relación a la Comunicación Interna DTA/AIP N° 72/2025, por la cual se solicita copia de las notas oficiales remitidas en el mes de **JULIO**.

Al respecto, en cumplimiento a lo requerido por la ley N° 5285/2014 en el Art. N° 8, Inc. K), se remite adjunto lo solicitado, para lo que corresponda.

Atentamente.

Abg. Javier S. Lezcano Domínguez
Dirección de Gestión Documental

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap 70 ANIVERSARIO

Asunción, 02 de julio de 2025

Nota PR Nº 315/2025

Señor
Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente

Ref.: *Nota* ***CGR Nº 3674/2025***

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota **CGR Nº 3674/2025**, de fecha 25 junio del corriente año, por la cual remite la Comunicación de Observaciones para Descargo, referente a la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en el cumplimiento de la Resolución CGR Nº 592/24 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL"**, en cuyo Artículo 1° Numeral 19, se dispuso la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), con alcance al Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, se remite en medio magnético, las respuestas al citado requerimiento, con 33 (treinta y tres) fojas.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.07.02 15:35:03 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

LFBM/rml

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap 70 ANIVERSARIO

Asunción, 03 de julio de 2025

Nota PR Nº 316/2025

Señor
Dr. Roberto Nicolás Sotelo Benega, Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE ALBERDI
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.), con el objeto de solicitar Permisc Municipal, para la construcción de una Planta de Tratamiento Compacta, a fin de aumentar la producción de agua potable en áreas de dicho municipio.

La obra se llevará a cabo con procesos regulados por la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones. en base a un Anteproyecto, y que, la firma que fuera adjudicada, se encargará de la realización del Proyecto Ejecutivo y construcción de la Planta.

El lugar de la planta será en el mismo predio de la actual planta de tratamiento de la ciudad. Los planos del proyecto serán elaborados por la contratista como parte del contrato a ejecutarse. Y el mismo será remitido una vez que se cuente con el Proyecto Ejecutivo aprobado por la ESSAP S.A.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

LFBM/aml

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap 70 ANIVERSARIO

Asunción, 08 de Julio de 2025

Nota PR Nº 321 /2025

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.)**, a fin de hacer mención que nos encontramos abocados a la elaboración del "*PROYECTO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA*", en la zona del Bañado Sur de la ciudad de Asunción.

Para tal efecto, solicitamos la autorización correspondiente para la implantación de la planta, en el sitio que se propone conforme al plano que se adjunta, así como para la ejecución de las obras complementarias necesarias, entre ellas la extensión de tuberías destinadas a la distribución de agua potable.

Igualmente, nos sería de gran utilidad y suma importancia contar con Datos Técnicos vinculados al área de intervención, considerando que, según entendemos, en la zona se están desarrollando diversos programas. Con el objeto de avanzar adecuadamente en la planificación y diseño del proyecto, solicitamos información conforme se menciona a continuación:

a) Con el objeto de proyectar el nivel hidráulico correcto de la planta:

- **Nivel final del proyecto de cota del refulado.**
- **Levantamiento topográfico actualizado.**

b) Con el objeto de tener en cuenta el tipo de fundación a utilizar.

- **Estudios geotécnicos.**
- **Estudios de suelos.**

Se adjunta a la presente una lámina de implantación en la que se señalan las obras que serán ejecutadas por la ESSAP con los fines mencionados, dentro del área del proyecto.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

A Su Excelencia
Doña Claudia Centurión, Ministra
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
E. S. D.

LFBM/rml

Asunción, 11 de julio de 2025

Nota PR Nº 325/2025

Señora
Sara Liz Zarate Brizuela, Directora
Dirección General de Empresas Públicas - DGEP
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del **Contrato de Gestión por Resultados**, a fin de remitir los informes mensuales, correspondientes al mes de **MAYO 2025**, tal como se especifica en el **Anexo III** del contrato mencionado.

Al respecto, los documentos que incluyen en el informe mensual son:

- Balance General.
- Estado de Resultado.
- Cantidad Total de reclamos ingresados y atendidos en 48 hs.
- Deudas de corto y largo plazo con proveedores por la provisión de bienes y servicios.
- Detalles de Impuestos Pagados.
- Cuentas a cobrar a clientes públicos y privados (Corriente y no corriente, de dudoso cobro, Gestión judicial).
- Monto Recaudado por conceptos de facturaciones y cobranzas correspondientes a prestación de servicios.
- Datos Técnicos (cantidad producción agua, cantidad de distribución de agua, total de consumo discriminado por categorías, cantidad de conexiones totales de agua potable y alcantarillado sanitario, cantidad de micro medidores funcionando, cantidad de conexiones facturadas, agua no contabilizada, volumen total facturado mensual, volumen total distribuido mensual).
- Informe de Ejecución del Plan de Contrataciones.
- Informe de Ejecución del Plan de Capacitación.
- Informe sobre movimiento de Funcionarios (altas, bajas y comisionados).
- Informe sobre RRHH: cantidad permanente, contratada, otras formas de contratación, pago de beneficios, salarios, solicitudes de contratación al CNEP.
- Facturación por suministro y servicios de agua potable.
- Facturación por tasa de conservación cloacal y servicio de alcantarillado sanitario.
- Recaudación por suministro y servicio de agua potable.
- Recaudación por tasa de conservación cloacal y alcantarillado sanitario.

Se adjunta a la presente, el informe mensual en formato digital foliado desde el N° 000001 al N° 000210.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.07.11 10:40:59 -03'00'

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

LFBM/pl

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 c/ San José
Asunción - Paraguay

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap 70 ANIVERSARIO

Asunción, 15 de julio de 2025

Nota PR Nº 339 /2025

Señor
Emigdio Fernando Ruiz Díaz, Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
Presente

Referencia: EXP. N° 2304/2025 – EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE AVDA. MARISCAL LÓPEZ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la nota ingresada a la ESSAP S.A. como Expediente N° **2304/2025**, a través de la cual, la Municipalidad informa la intención de ejecutar una extensión de red de alcantarillado sanitario de 90 m sobre la Avda. Mariscal López – camino a la Ciudad de Altos, partiendo desde la Avda. Ciervo Cuá, con el objetivo de beneficiar a cinco familias que han solicitado esta conexión desde el año 2021. En dicha comunicación también se menciona que la Municipalidad proveerá los materiales y la mano de obra necesarios para la ejecución de la obra, solicitando además la designación de un fiscal técnico por parte de ESSAP S.A.

Al respecto, es necesario informar que, conforme a lo establecido en la **Ley N° 1614/2000 "General del Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario"**, así como en su **Decreto Reglamentario Nº 18.880/2002**, toda intervención sobre el sistema de alcantarillado sanitario, incluyendo ampliaciones o nuevas redes, debe contar previamente con la **evaluación técnica por parte de ESSAP**, o en su caso del ente regulador (ERSSAN), antes de proceder a su ejecución.

De igual forma, el **Reglamento para el uso de los servicios de alcantarillado sanitario de ESSAP S.A.** establece que las conexiones al sistema deben ser tramitadas con la presentación de un **proyecto técnico**, elaborado por profesional habilitado, y contar con la correspondiente aprobación para garantizar la compatibilidad hidráulica, operativa y estructural con las redes existentes.

Por tanto, y a fin de dar continuidad a la intención expresada por esa Municipalidad, **solicitamos muy atentamente la remisión del proyecto técnico completo**, el cual deberá incluir:

- **Planos de planta y perfiles**, cortes y detalles constructivos.
- **Memoria descriptiva**, especificaciones técnicas y cálculos hidráulicos.
- **Listado de materiales propuestos**, con sus especificaciones.
- **Cronograma tentativo de ejecución.**
- **Datos del profesional responsable del proyecto.**

Una vez recepcionada y evaluada favorablemente dicha documentación, esta entidad podrá proceder a la **firma de un convenio interinstitucional**, que formalice los compromisos de ambas partes y permita avanzar con la designación de fiscal técnico y acompañamiento a la obra.

Este procedimiento se realiza con el objetivo de **garantizar el correcto funcionamiento del sistema cloacal**, proteger la infraestructura existente y asegurar que los trabajos se ejecuten conforme a los estándares técnicos requeridos por ESSAP S.A.

Aguardamos la presentación del proyecto a la brevedad posible, quedando a disposición para coordinar lo necesario en esta etapa inicial.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

LFBM/rml

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap 70 ANIVERSARIO

Asunción, 17 de julio de 2025

Nota PR Nº 341 /2025

Señor
Lic. Iván Mauricio Ojeda, Director
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota INE/DN N° 693 de fecha 25 de junio de 2025. mediante la cual se solicita información para la actualización del Directorio de Empresas y Establecimientos (DIRGE), en el marco de las tareas que lleva adelante el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Al respecto, informamos que la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), con RUC Nº 80024191-6, presta servicios de **agua potable y alcantarillado sanitario** en diversas localidades del territorio nacional, conforme al siguiente detalle:

- **Asunción.**
- **Departamento Central:** Lambaré, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Itá, Limpio, Villa Elisa, San Antonio.
- **Departamento de Concepción:** Concepción.
- **Departamento de Cordillera:** Caacupé, Eusebio Ayala, San Bernardino.
- **Departamento de Guairá:** Villarrica, Mbocayaty.
- **Departamento de Caaguazú:** Coronel Oviedo, Caaguazú, Carayao.
- **Departamento de Itapúa:** Coronel Bogado, Encarnación.
- **Departamento de Misiones:** San Juan Bautista, Villa Florida.
- **Departamento de Paraguarí:** Paraguarí.
- **Departamento de Alto Paraná:** Ciudad del Este.
- **Departamento de Ñeembucú:** Alberdi, Pilar.
- **Departamento de Amambay:** Pedro Juan Caballero, Bella Vista.
- **Departamento de Boquerón:** Mariscal Estigarribia.

- **Departamento de San Pedro:** San Estanislao, Puerto Antequera.
- **Departamento de Presidente Hayes:** Villa Hayes.
- **Departamento de Alto Paraguay:** Puerto Casado.

La ESSAP S.A. ratifica su compromiso institucional de colaborar con este tipo de iniciativas que contribuyen a fortalecer la producción estadística nacional, garantizando en todo momento la provisión de datos veraces y de carácter confidencial conforme a la legislación vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

LFBM/rml